



PROGRAMA DE NAVIDAD 2025/2026



**RIO VENA. VISTA ALEGRE. CAPISCOL.
SAN AGUSTIN. SAN JUAN. LAS HUELGAS.
GAMONAL NORTE. SAN PEDRO DE LA FUENTE.**

**Os presentamos el Programa Infantil de Navidad 2025/2026 en la Red de
Centros Cívicos de la Ciudad de Burgos**

"UNA NAVIDAD CIRCULAR"

Ven a disfrutar de una Navidad divertida, participativa y responsable.

Celebra, crea, comparte... y vive la Navidad más cercana en los Centros Cívicos de Burgos.

Talleres creativos, historias, juegos, salidas, fiestas y encuentros pensados para compartir momentos únicos en familia y con amigos.

Este año hemos pensado en una Navidad circular, con historias y gestos que transforman, pequeños actos que generan grandes cambios y regalos que cuidan el Planeta.

Plazo de Inscripción: del 24 al 28 de noviembre

Sorteo: 2 de diciembre

Publicación de listas: 4 de diciembre

Plazo de Renuncia: 4 y 5 de diciembre

Solicitud de plazas libres: 10 de diciembre (Desde 10 h)

Duración del programa

22,23,26,29,30 de diciembre y 2,5,7 de enero.

Horario diario del programa: de 10 a 14 h

Precio del programa: 48€

SERVICIO DE CUIDADOS A LA INFANCIA

Es un servicio opcional y complementario que permite la entrada y salida en horario flexible de los/as menores. Se puede entrar desde las 8:00 h y hasta las 10:00 h y salir desde las 14:00 h hasta las 15:00 h.

Precio por programa: 12€ (entrada o salida), 20€ (entrada y salida)
Ordenanza Fiscal nº 405 (BOP 28/12/2020)



LUDOTECA FAMILIAR

Días: 22,23,26,29,30 de diciembre y 2 de enero

Horario: 18:00-19:30 en todos los centros cívicos.

Gratis con invitaciones diarias hasta un máximo de 3 invitaciones/centro

PRESTAMO DE JUGUETES

Días: martes 23 y martes 30 de diciembre.

Horario: De 17:30 a 18:00 h.

Gratis.

NORMAS GENERALES

- La **pre-inscripción o solicitud de plaza** para cualquier actividad o programa se podrá realizar de **dos modos**:

1. Presencial. Mediante la ficha de inscripción que estará a su disposición en el servicio de información de los centros cívicos y en el CEAS y en la web municipal.
2. A través de la página web municipal www.aytoburgos.es. Para operar en Internet a través de Sede Electrónica es necesario tener operativo el DNI Electrónico o Certificado digital que permitan identificarse en el servicio. También es posible acceder fácilmente por el Sistema Cl@ve pudiendo optar entre una clave permanente y otra para la ocasión. En caso de duda consultar trámite en Servicio 010. Los usuarios con acceso on line pueden realizar todas las gestiones de la inscripción (solicitud de plaza, renuncia y reserva de plazas vacantes) en los plazos que se señalen.

Finalizado el plazo de inscripción se efectuará un **sorteo** público único para todos los centros de la ciudad para el programa de infancia (en el C.C. Rio Vena) en aquellos casos en que el número de inscripciones supere el número de plazas ofertadas vacantes. El sorteo se llevará a cabo extrayendo una letra del abecedario al azar.

- No serán válidas las fichas de inscripción de menores si no van **firmadas** por el padre, madre o tutor del mismo, autorizando asimismo las salidas que conllevan los programas.

A continuación, se publican las **listas de admitidos**.

Posteriormente se **podrá renunciar** por escrito dentro del plazo establecido (4 y 5 de diciembre). Esta renuncia se puede hacer en cualquier centro, on line y también por correo electrónico, indicando nombre y apellidos, DNI y código de la actividad a la que renuncia. La renuncia por correo no será efectiva hasta recibir correo de confirmación desde el centro cívico.

Finalmente, si quedan **plazas vacantes** se cubrirán sin distinción por quienes lo soliciten tanto en los servicios de información de forma presencial, como a través de la web municipal, a partir del día 10 de diciembre en el horario de atención al público de los centros (desde 10:00h).

El **cargo de los precios públicos** vigentes se hará en la cuenta bancaria indicada por el usuario/a. Dicha cuenta tendrá la consideración de cuenta bancaria a todos los efectos con la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Se girarán recibos bancarios por el importe total de las actividades o programas en que haya sido admitido el solicitante y no haya manifestado la renuncia por escrito en el período establecido.

El importe de la inscripción no se devolverá bajo ningún concepto, salvo por la presentación, al menos 48 h antes del inicio de la actividad, de un certificado médico que justifique la no aptitud para la realización de la actividad.

La realización del programa y actividades queda condicionada a alcanzar un **número mínimo de inscripciones**.

El centro se reserva la **facultad de reorganizar las edades** de las/os niña/os dentro de cada grupo para optimizar el servicio. Es necesario tener como mínimo tres años cumplidos a fecha de fin del plazo de inscripción.

- Durante el programa está prohibido llevar móviles, relojes inteligentes y otros dispositivos similares.



PRECIOS PÚBLICOS

- **Programa infantil:** 48€
- **Servicio de cuidados:** 12€ (entrada o salida) y 20€ (entrada y salida) Imprescindible inscribirse el programa completo.

Bonificaciones sobre el precio público

Se regulan en las Ordenanzas F. 401 (arts. 7 a 9) y 405 (arts.8 y 9).

REQUISITOS:

- **FAMILIAS NUMEROSAS**
 - No superar 70.000 € ingresos brutos de la unidad familiar para familias categoría general (bonificación del 50%)
 - No superar 90.000 € ingresos brutos de la unidad familiar para familias categoría especial (bonificación del 75%)
 - Estar al corriente de pagos en el Ayto. Burgos
- **SEGUNDO HERMANO Y SUCESIVOS** (bonificación del 25%)
 - Estar al corriente de pagos en el Ayto. Burgos.
- **POR RENTA**
 - No superar los límites económicos establecidos (art.9 Ordenanza F.401)
- **POR NECESIDADES SOCIALES**
 - Excepcionalmente podrán concederse bonificaciones hasta el 100% del precio público, previo informe social que justifique la necesidad del servicio junto a la insuficiencia de recursos económicos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (en el centro en el que se presenta la solicitud):

PARA TODAS LAS BONIFICACIONES:

- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN
- FOTOCOPIA LIBRO DE FAMILIA

Y ADEMÁS PARA FAMILIAS NUMEROSAS:

- FOTOCOPIA TITULO FAM. NUMEROSA

NOTA:

Si en el Libro de familia constan dos progenitores, se aportará copia de sentencia de nulidad, separación o divorcio o de medidas paterno filiales.

El **plazo para presentar la documentación** para obtener bonificación es de diez días hábiles siguientes a partir de la publicación de las listas. Todas las bonificaciones deben **solicitarse expresamente** en el modelo unificado de solicitud existente.

Síguenos en facebook.com/civicosburgos

twitter.com/civicosburgos e instagram.com/civicosburgos

